

Apoyo a proyectos de investigación relacionados con la Encíclica Laudato Si'

Vicerrectoría de Investigación

Convocatoria 2020

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación convoca a profesores de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación relacionados con las problemáticas identificadas en la Encíclica Laudato Si' (sobre el cuidado de la casa común). El proyecto debe presentar de manera explícita la problemática de la Encíclica a la cual espera aportar.

El texto de la Encíclica y otros materiales de consulta se encuentran en el siguiente enlace:
http://www.javeriana.edu.co/laudato-si/?page_id=44

2. Postulación

El proyecto de investigación debe ser registrado en [“Investigar PUJ”](#) (nuevo sistema de administración de proyectos de investigación) y debe contar con [aval del CIE](#) -Comité de Investigación y Ética- de la unidad a la que pertenece el investigador principal, identificado en el sistema como “responsable PUJ”. El aval del CIE deberá adjuntarse en la sección anexos. Adicionalmente se deberán adjuntar los siguientes documentos en caso de ser necesario:

- Si el proyecto involucra la recolección de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en un permiso marco para la recolección de especies silvestres de la diversidad biológica o tener el permiso individual vigente. En este caso, la certificación debe adjuntarse.
- Si el proyecto contempla el cuidado y uso de animales vertebrados silvestres se debe contar con revisión del CICUA -Comité institucional para el cuidado y uso de animales-. En caso de requerirlo, puede consultar el proceso de presentación al correo electrónico cicual@javeriana.edu.co.

3. Criterios generales de evaluación

- Posible impacto -científico, académico o social- del proyecto de investigación y coherencia con la convocatoria.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) productos esperados; ii) formación de estudiantes; iii) posibles usos de los resultados de investigación por parte del sector público, comunidades y el sector empresarial.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 50/100.

- Trayectoria académica del equipo investigador.

Algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta son: i) publicaciones destacadas; ii) clasificación de los investigadores según Colciencias y clasificación de los grupos de investigación a los cuales se encuentran vinculados.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 30/100.

- Colaboración y aportes de otras entidades

Algunos aspectos que podrán ser valorados son: i) participación de investigadores de otras instituciones; ii) aportes financieros en efectivo para el proyecto; iii) aporte en uso de equipos o laboratorios u otros apoyos de entidades externas.

Este criterio tendrá un puntaje máximo de 20/100.

Esta convocatoria será evaluada por un comité conformado por profesores y directivos de la Universidad.

4. Compromisos

- En un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el periodo máximo de ejecución del proyecto (18 meses), al menos un resultado de la investigación debe ser publicado en: (i) una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science (ISI) o SCOPUS o (ii) en un libro o capítulo de libro de investigación.

Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la [Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica](#). Es muy importante que en la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto, y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el [Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJ](#).

- El investigador principal identificado como "Responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación. Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

5. Otras condiciones de participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2020.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2020, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos.



- Al momento de la postulación, el investigador principal debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el CvLAC y haber participado en la *Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTei, 2018* de Colciencias (actualmente Minciencias).
- En caso de que el proyecto sea financiado por esta convocatoria y cuente con la participación de investigadores externos, estudiantes u otras instituciones, se deberá entregar la [“Carta de aceptación de los términos de referencia de Convocatorias Internas”](#), diligenciada y firmada por los colaboradores del proyecto.

6. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha límite de presentación a la convocatoria	4 de mayo de 2020*
Publicación de resultados	4 de septiembre de 2020

* En esta fecha el estado del proyecto en “Investigar PUJ” deberá ser: “Revisión VRI”

7. Financiación y aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Se financiará hasta \$53.000.000 por proyecto. La duración máxima del proyecto es 18 meses.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto ([Circular No 3 de 2016](#)).
- Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario, con excepción de la convocatoria Apoyo para la publicación de artículos de investigación.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.
- La Vicerrectoría de Investigación cuenta con recursos para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de [apoyo a la publicación de artículos](#) y [apoyo a la publicación de libros de investigación](#)).
- Los recursos bibliográficos pueden ser adquiridos a través de la Biblioteca General. Consulte con su Departamento o Instituto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad ([Véase Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa](#)), y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en [Servir-T de la DTI](#) si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.